

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4601

Cultura y Deporte

Cultura

Resolución convocatoria subvenciones para actividades dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos RAEE)

Resolución convocatoria subvenciones para actividades dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos RAEE)

De conformidad con el contenido del artículo 21 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, y lo dispuesto en el art. 26 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación la resolución de la convocatoria para la realización de actuaciones dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 121 en fecha 1 de julio de 2025, aprobada por la Presidencia de la Corporación mediante Decreto n.º 2467, de fecha 26 de junio de 2025.

Esta información está disponible en la web: <https://www.dphuesca.es/subvenciones-culturay> en el Tablón de anuncios: <https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Decreto núm. 3533, de 13 de octubre (Subvenciones para la realización de actuaciones dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos RAEE)

“Vistos:

Primero. El expediente n.º 1775477Q de la Sección de Cultura, relativo a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dentro de la “Red Aragonesa de Espacios Escénicos” RAEE 2026.

Segundo. La convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades dentro de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2026, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, identificador 924481 y, cuyo extracto se publicó en el BOP de Huesca n.º 152, en fecha 12 de agosto de 2026.

Tercero. Las solicitudes presentadas al amparo de la citada convocatoria dentro del plazo establecido para ello.

Cuarto. El informe de preevaluación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario, emitido por el órgano instructor del expediente, en fecha 7 de octubre de 2026 junto al informe de valoración del Técnico Medio De Artes Escenicas y Musicales emitido en fecha 7 de octubre de 2026

Quinto. La propuesta de resolución del órgano instructor de la convocatoria, de fecha 7 de octubre de 2026.

Sexto. El informe de fiscalización favorable número 1155/2026, de fecha 9 de octubre de 2026 emitido por el Servicio de Intervención.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades locales que se relacionan a continuación, para la realización de actividades dentro del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE) en 2026:

AYUNTAMIENTO	NIF	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SOLICITUD	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN		
				PROGRAMA REGULAR	PROGRAMA COMPLEMENTARIO	TOTAL
MONZÓN	P2221800B	60.000,00 €	21.000,00 €	17.538,46 €		17.538,46 €
BARBASTRO	P2206100F	60.000,00 €	21.000,00 €	17.538,46 €		17.538,46 €
GRAUS	P2216300J	32.000,00 €	11.200,00 €	9.353,85 €		9.353,85 €
JACA	P2217800H	60.000,00 €	40.317,75 €	17.538,46 €		17.538,46 €
SABIÑANIGO	P2227500B	43.000,00 €	15.050,00 €	10.230,77 €	2.338,462 €	12.569,23 €
HUESCA	P2217300I	70.000,00 €	24.500,00 €	17.538,46 €	2.923,08 €	20.461,54 €
TOTAL:						95.000,00 €

Segundo. El abono de estas subvenciones, por un importe total de 95.000,00 €, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-45-3341-462300 (*Red Aragonesa de Espacios Escénicos. Subv. Corrientes a Ayuntamientos*), documento contable A 2026.2.0014792.000

La concesión de estas subvenciones se tramita mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, por lo que, admitidas todas las solicitudes recibidas por cumplimiento de los requisitos marcados en la convocatoria, el importe otorgado a cada beneficiario se ha determinado aplicando el 29,23 % sobre el presupuesto subvencionable, de manera que se produce el prorrateo del importe consignado en la convocatoria entre todos los beneficiarios.

Tercero. Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Fonz, al no cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria, dado que el espacio para el que se solicita la ayuda tiene la consideración de sala multiusos, las cuales no tienen la consideración de espacios escénicos a efectos de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO	NIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	Situación
				DESESTIMADO
FONZ	P2215300A	21.165,86 €	7.373,05 €	

Cuarto. Considerando que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados en la solicitud de subvención, la presente

propuesta de resolución se considera definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la convocatoria y en el art. 29 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

- o recurso contencioso ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, con sede en capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 16 de octubre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.